SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA Cuarto Período
	CARPETA Nº 493 de 1991
COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 2130 de 1993
JUNIO DE 1993	Copia del original sin corregir

TENENCIA DE LA TIERRA

Prohibición de su adquisición por extranjeros no residentes

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1993

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Daoiz Librán Bonino -ad hoc-

Miembros : Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Reinaldo Gargano, Raumar Jude, Carlos Julio Pereyra y Omar Urioste

Invitados especiales : Señor ingeniero agrónomo Eduardo Urioste y señor Luis Pedro Saens Presidente y Secretario de la Asociación Rural del Uruguay

Secretaria : Lydia El Helou

Ayudante de Comisión: Señor Alberto Martínez Paysée

SEÑOR PRESIDENTE.-Habiendo número, está abierta la sesión.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Rural del Uruguay)

En el día de hoy, la Comisión se ha reunido a los efectos de considerar el tema relacionado con los proyectos de ley presentados por los señores senadores Pereyra y Silveira Zavala. A tal efecto se ha invitado a representantes de la Asociación Rural del Uruguay con el fin de conocer su opinión acerca del tema.

SEÑOR URIOSTE.- En principio, expondremos algunos conceptos generales acerca del tema, ya que éste realmente preocupa mucho a quienes trabajamos en el campo.

En general, no estamos de acuerdo con el hecho de poner trabas a la venta de tierras; frecuentemente sucede que cuando los uruguayos --ya sea que trabajen en el campo o que estén al frente de un almacén, por ejemplo-- desean, por ejemplo, hacer nuevos depósitos en determinadas superficies de explotación y poder comprar una porción de campo contigua a la que poseen, no lo pueden hacer.

El problema más grave que existe, en este momento, es que la venta de campos a extranjeros se da porque los uruguayos no pueden comprar. Es decir, la rentabilidad que tiene el agro actualmente hace que no se pueda aumentar en extensión la explotación agropecuaria. Por ello, lo más importante --más que prohibir la venta de tierra a extranjeros-- es dar rentabilidad al sector agropecuario.

Por otra parte, si un productor de determinado sector quisiera vender sus tierras y no pudiera hacerlo a aquellas personas que son las que en este momento están dando la ecuación de precios, el valor de los campos bajaría aún más. Entonces, lo más importante es que exista una normativa muy clara que establezca que cuando los extranjeros ingresen a nuestro campo, tengan las mismas obligaciones que los uruguayos, es decir que no exista ningún tipo de prebenda. En definitiva, habría que saber cuál es la razón por la cual nosotros, los uruguayos no podemos acceder a comprar extensiones de campo. Creemos que eso es lo más importante en lo que respecta a la parte filosófica del tema que nos ocupa.

SEÑOR SAENZ.- Indudablemente, es necesario legislar sobre la materia. Asimismo, considero que debería ser tratado de otra forma el problema perimetral, de carácter político. Tal como lo ha señalado el señor Eduardo Urioste, todo lo relativo a la parte fiscal y residencial debe reunir las mismas condiciones. Hay muchas leyes al respecto que deben ser aplicadas.

Otro problema es el relativo al ingreso o no de los extranjeros. Indudablemente, el extranjero adquiere tierras en nuestro país porque el campo está muy barato. Este hecho quitaría un factor de demanda a los precios ya deprimidos del campo y que es importante mantener. Se trata de personas provenientes de países que tienen otras economías, más favorables. Entonces, lo que para nosotros, circunstancialmente, puede estar alejado de nuestras posibilidades, para ellos es beneficioso; más aún si esta compra se hace con miras al futuro. Creo que no sería un disparate decir que en pocos años las tierras uruguayas, argentinas y brasileñas tendrán prácticamente el mismo precio.

Por lo tanto, estamos viviendo momentos muy difíciles y quitar demanda al sector significaría para el productor que debe vender, restarle posibilidades de obtener un mejor precio. No debemos olvidarnos que, en algún momento, todos fuimos extranjeros. En consecuencia, ese no es el camino. Si los extranjeros vienen a nuestro país es

porque pueden hacer un buen negocio; si no resulta beneficioso por la rentabilidad, sí lo es desde el punto de vista especulativo. Entonces, es necesario solucionar los otros factores, tal como lo indicaba el señor Eduardo Urioste. Más allá de que lo denominemos atraso cambiario o de otra manera, el capital del campo se ha devaluado en un 40% en estos últimos años. Se debe tener en cuenta que las tierras valen de acuerdo con lo que producen. Una situación análoga sucedió con el arroz.

Pienso que debemos cuidar la concentración de tierras en pocas manos y procurar que en las zonas limítrofes se faciliten aun más las cosas para evitar el contrabando u otro tipo de maniobras. De todos modos, estimo que legislar más al respecto, más que ayudar, resultaría perjudicial. Sería necesario tratar de que el capital quede en el Uruguay, que se fije la residencia en nuestro país y que las tierras se protejan. Debemos evitar --y lo digo con vergüenza-- que ocurra lo mismo que hicieron algunos uruguayos, es decir, arrendar un campo para maltratarlo, mientras cuidaban los suyos. De ninguna manera podemos permitir que esto ocurra porque, tal como se ha dicho muchas veces, se lo pedimos prestado a nuestros hijos.

En consecuencia, pienso que son suficientes las leyes que están en vigencia y, en todo caso, sería necesario crear alguna disposición nueva.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Saenz se ha referido al extranjero que compra tierras y reside en el país. En ese sentido, deseo preguntarle si considera que quien adquiere tierras debe, necesariamente, residir en Uruguay.

SEÑOR SAENZ.- Hablo de residencia desde el punto de vista legal. No creo que la persona extranjera tenga que residir. Concretamente, me refiero a que esa empresa debe fijar un domicilio legal. No se trata de que el extranjero tenga que vivir en nuestro país. Incluso, puede poner al frente del negocio a una compañía uruguaya, habilitándola para ejercer la responsabilidad. Indudablemente, debe haber una residencia legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con el permiso de mis compañeros de Comisión, quiero señalar que este es un problema que se vislumbra en nuestro país, fundamentalmente en la frontera con Brasil. Es decir que ciudadanos brasileños que no tienen domicilio en el Uruguay --generalmente, viven en Yaguarón o en Pelotas--, adquieren establecimientos agrícolas y agrícola-ganaderos --éstos últimos están dedicados fundamentalmente a la producción de arroz, que rotan con la ganadería-- en nuestro país. Se ha considerado que esas personas que invierten de esa forma en el Uruguay, de alguna manera, están limitando la soberanía nacional, pues la tierra fronteriza está pasando a manos extranjeras. A los efectos de poner coto a esa situación, se ha querido que la persona esté residiendo en nuestro país; en realidad, el concepto legal es que esté domiciliada aquí durante cuatro años antes de poder comprar tierras. O sea que cualquier extranjero que venga con capital a comprar tierras en nuestro país no puede hacerlo si previamente no tiene una residencia mínima de aproximadamente cuatro años. Naturalmente, con esa exigencia muy pocos extranjeros van a estar interesados en adquirir tierras uruguayas.

SEÑOR SAENZ.- Tengo entendido que eso ya se ha hecho en varios países, y resulta fácilmente eludible. Por ejemplo, se presentan testigos y se va una vez cada seis meses al país de que se trate, y con ello basta para

establecer domicilio. En Argentina rige dicho sistema, y me consta que se lo elude en la forma que he mencionado.

Indudablemente, lo que ha señalado el señor Presidente es muy importante, ya que hay que tener cuidado en lo que hace a la compra de campos en la zona de frontera para evitar lo que se manifestó anteriormente. De todas maneras, me parece que no hay que dar tanta importancia a la residencia, porque es muy difícil de controlar y muy fácil de evadir. Además, mediante el establecimiento de un plazo de tres o cuatro años, lo único que se hace es patear la pelota para adelante, si se me permite la expresión. Por ese motivo hablé de la residencia legal, que significa otro tipo de compromisos y de actividades.

Supongamos que hay grandes compañías que desean venir al Uruguay para expandirse. Ellas no tienen por qué estar solamente radicadas en el campo; pueden tener otro tipo de actividades. Sin embargo, dicha compañía puede no tener intenciones de venir a radicarse en nuestro país. Aclaro que no sé exactamente cuáles son los requisitos que se exigen para la residencia. Además, podemos incluso pedirles que se nacionalicen, pero no creo que sea tan necesario llegar a esos extremos.

Aquí de lo que se trata es de impedir que los extranjeros compren tierras en el Uruguay. Eso es lo más importante. Evidentemente, pueden determinarse ciertos límites, lugares o zonas en los que por consideraciones de otra índole o para evitar ciertos riesgos, resulte importante establecer esta prohibición. Pero, reitero,

si damos tanta importancia al requisito de la residencia, pensando que va a ser la panacea universal, podemos estar pegando en la herradura.

SEÑOR URIOSTE (Ing. Eduardo).- Creo que habría que establecer algún tipo de control o de leyes que protejan una franja de la frontera, al igual que se ha hecho en países vecinos. Eso no lo ponemos en tela de juicio, pero me parece que el sector agropecuario no tiene por qué tener leyes distintas a las del resto. Por ejemplo, en estos momentos un banco puede venir e integrarse, y una fábrica es bien recibida si emplea mano de obra y genera riquezas. Considero que lo que debe buscarse es que las empresas que vengan a nuestro país utilicen mano de obra y se rijan por las mismas normas que el resto de los uruguayos que deben competir con ellas en la compra de un campo, en la toma de mano de obra nacional y en el pago de obligaciones al Estado. Reitero que eso es lo más importante.

Insisto en que el agro no necesita leyes o controles totalmente distintos a los de otros sectores. Tal como ha sucedido hasta el momento, por tener un sistema impositivo distinto, pagamos mucho más impuestos que otros sectores. Se buscó la excepción en el agro, pero si hubiéramos pagado IRIC en lugar de IRA, habríamos abonado mucho menos.

Evidentemente, nadie quiere que roben al país, pero si se establecen normas bien claras y se las hace

cumplir, estaremos salvando esta situción.

Por otra parte, estimo que el fondo de este asunto no es prohibir la compra de tierras a los extranjeros, sino permitir que los uruguayos también las adquieran Eso se logra dando la rentabilidad de que carece el campo uruguayo.

SEÑOR SAENZ.- Otro elemento a tener en cuenta es que generalmente, nos vemos obligados a vender lo que tenemos.

Con respecto a las condiciones a que hizo referencia recién el ingeniero Urioste, conocemos un campo de nuestro litoral que pertenecía a un argentino. Esta persona ahora lo vende porque, según él, no cumplieron con la promesa que le habían hecho en el sentido de que durante 10 años no debía pagar impuestos municipales. Comprobar eso es muy difícil, pero el hecho existió porque ese extranjero ahora se retira del campo. Esto significa que a veces se dan facilidades a los extranjeros, lo que resulta totalmente injusto para con los uruguayos. Así se generan luego las famosas competencias, frente a las que se dice que los uruguayos son ineptos y no saben producir. En realidad, lo que sucede es que no tienen facilidades y deben soportar cargas a las que no tienen que hacer frente los que vienen de afuera con capitales frescos y, muchas veces, con dineros negros que blanquean aquí. Indudablemente, esto también debe ser tenido en cuenta.

Cabe señalar que lo que lleva a que se vendan las tierras uruguayas es la grave situación del sector.

Nadie vende lo que produce y vale. Entonces, me parece que con lo proyectado se está tratando de tapar un agujero, cuando el balde está lleno de ellos. Obviamente, no nos alcanzan los dedos de la mano.

Por otra parte, a veces se realiza otra trampa, pues se viene a nuestro país a realizar explotaciones que aquí no son conocidas. Entonces, se cae en lo del interés nacional, que permite traer maquinarias a crédito, no pagar impuestos, etcétera. Prácticamente, se crea una empresa en base al interés nacional. Esto ya ha sucedido, y cuando el empresario tiene que invertir algún dinero, prenda lo que ha comprado a crédito. Así, solamente tiene que poner un 10% de lo que está obligado a invertir. Además, el día que no obtiene más ganancias, se retira. Entonces, todo aquello del interés nacional queda simplemente en una maniobra fraudulenta que no sirvió para nada.

Entiendo que el problema es muy amplio y que se pueden efectuar argumentos a favor y en contra. De todas maneras, el argumento principal es el que ha expuesto el señor Presidente: el uruugayo no puede comprar. A esto agrego que para que los uruguayos puedan adquirir tierras, tienen que dedicarse a actividades que les sean rentables. Entonces, habría que preguntarse por qué los uruguayos ganaderos venden sus campos.

Casualmente, en una reunión de la OIE, los delegados argentinos me preguntaron acerca de las tierras uruguayas, porque estaban pensando en adquirirlas para

producir terneros e invernarlos en Argentina, en la Provincia de Buenos Aires, donde tienen mayores facilidades que aquí. Asimismo, me dijeron que a princpios de siglo, el Uruguay había sido el gran productor de terneros para las grandes invernadas argentinas. Me hicieron saber que iban a pensar todo esto muy bien porque los campos más baratos en Argentina están en U$S 1.000, mientras que aquí cuestan entre U$S 300 y U$S 400. Entonces, pueden lograr un negocio redondo.

Se trata de negocios especiales que se dan a raíz de determinadas circunstancias económicas y el productor uruguayo es muy poco lo que puede hacer para evitar vender sus tierras debido a la presión que está sufriendo. Si ustedes me permiten quisiera señalar que, desde nuestro punto de vista, en este momento estamos viviendo en un país que tiene dos economías: la economía prestadora de servicios que, indudablemente ha ganado dinero --es el caso de los que venden autos y no nos oponemos a ello-- y otra que ha pagado el costo del anclaje del dólar. Es indiscutible que el atraso cambiario es algo que está soportando el sector exportador, entre otros. Quiere decir que estamos, repito, frente a dos consecuencias de una economía dentro de un mismo país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si ninguno de los señores senadores desea hacer uso de la palabra, sólo nos resta agradecer a los delegados de la Asociación Rural por el aporte que han hecho para el estudio de este tema.

Observo que en este momento ingresa a Sala el señor senador Pereyra que es autor de uno de los proyectos que tenemos a consideración. Para su información, le señalamos que hemos escuchado la opinión de nuestros visitantes, fundamentalmente en torno al proyecto que apunta a la limitación de adquisición de tierras por parte de extranjeros. Sin perjuicio de solicitarles que aclaren nuevamente algunos de los puntos que aquí se han considerado, en forma resumida podemos decir que no atribuyen mayor importancia a la limitación en la compra de tierras. Es más, en esta circunstancia

coyuntural, consideran que una medida de ese tipo no sería beneficiosa para el agro porque restaría la demanda que existe ahora y los precios de nuestras tierras que cotizados en dólares, ya están bajos, descenderían aún más.

A juicio de la Asociación Rural, lo fundamental es la situación económica del agro y la falta de rentabilidad que obliga a que el uruguayo no sólo pierda interés en comprar sino que, además, haga lo posible por no vender lo que ya posee.

SEÑOR PEREYRA.- Personalmente me remitiré a la versión taquigráfica para analizar la opinión de nuestros visitantes y, al mismo tiempo, presento mis excusas por haber llegado tarde.

SEÑOR JUDE.- El plan de trabajo que esta Comisión tenía previsto para el día de hoy, consistía en escuchar la opinión de la Asociación Rural para, posteriormente, aprobar o no el proyecto de ley que estamos considerando.

Pienso que la Asociación ha sido muy clara en sus apreciaciones. Considero que el gran tema del campo es el de su rentabilidad y ello crea, naturalmente, una verdadera distorsión, donde una de las consecuencias es el bajo precio de las tierras. Sabemos que se han realizado algunas ventas de campos a precios realmente bajos.

En consecuancia, si dentro de esta circunstancia tan especial que estamos viviendo establecemos trabas para que los extranjeros puedan levantar los precios --comparativamente se paga mucho más la tierra en Argentina y en Brasil que en nuestro país-- estaríamos originando una situación

bastante penosa desde el punto de vista de las posibilidades inmobiliarias de muchos productores. Creo que estamos pasando una de las peores épocas en el campo; es necesario soportarlo a pesar de que es algo difícil. Muchos productores están arrendando o vendiendo sus tierras. No tengo ninguna duda de que vendrán tiempos mejores a través del MERCOSUR, porque si funciona tal como está previsto, los precios se nivelarán y ello constituirá un beneficio para nosotros.

De todos modos, surge la interrogante de cuándo vendrá esa situación más beneficiosa porque, mientras tanto, existe una presión tributaria que debería ser menor y, además, tendrían que adoptarse medidas para que todos los subsidios que aplica Europa disminuyeran pues los precios internacionales que ya están inflados, crean distorsión y una competencia que es insostenible. Hace veinte años la tonelada de carne se pagaba a U$S 2.500; en este momento se paga a U$S 2.200, cuando el dólar ha sido devaluado en un cien por ciento cada diez años. Quiere decir que el valor de la carne tendría que superar dos o tres veces esa cifra de U$S 2.500. Frente a esto estamos cada vez más estancados y sin hablar del tema cambiario. Los precios internacionales también son feroces.

Por lo tanto, más allá de las discrepancias que podamos tener con un hombre que conoce el campo y que tiene autoridad moral para presentar un proyecto de esta naturaleza con el que no estamos de acuerdo, pensamos que algunos de los términos del mismo denuncian la introducción de maquinaria y personal extranjero, lo cual es absolutamente

razonable. El obrero uruguayo es testigo silencioso de las actitudes de productores brasileños que traen a sus peones e, incluso, no pagan aportes a la Caja de Jubilaciones. De todos modos, este es un tema de contralor que compete a las autoridades de Gobierno que tendrían que ser más sensibles en este tema.

SEÑOR PEREYRA.- Obviamente supongo que los visitantes habrán leído el proyecto. El señor senador Jude hablaba de que los extranjeros no podían adquirir tierras y ello no es lo que especifican los dos proyectos que tenemos a consideración. El extranjero puede adquirir tierras si es residente y, además, lo puede hacer si no lo es, siempre y cuando lo haga basándose en un proyecto que sea de interés para el país desde el punto de vista de la explotación que va a realizar. Esto está establecido en los artículos 3º y 4º del proyecto de ley que he presentado.

Por otro lado, y de acuerdo al argumento central que manejó el señor Presidente de esta Comisión con respecto a la síntesis que hizo sobre las palabras de los visitantes en cuanto al momento tan especial que el agro está viviendo, donde nadie duda que existe una crisis profunda que preocupa a todo el país y que afloró sin discusión en el reciente Congreso de San Carlos --incluso fue reconocido por el propio Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca--, quisiera saber si los delegados de la Asociación Rural mantendrían su oposición sobre el tema, si otra fuera la situación. En realidad, se trata de oponerse a establecer ciertos límites no consiste en una prohibición total

y, además, los países limítrofes tienen normas parecidas- para que los extranjeros no residentes adquieran tierras en Uruguay.

SEÑOR URIOSTE (Ing. Eduardo).- Creo que si analizamos en forma independiente el tema relativo a la venta de tierras o extranjerización de los productores rurales, quizás tenga una importancia distinta a lo que es la situación del agro uruguayo. Es obvio que si vienen muchos extranjeros a comprar nuestras tierras ello se debe a que los costos son muy bajos. La tierra uruguaya es barata porque no es rentable, a excepción de pocos tipos de explotaciones, en general, pequeñas. Si el país estuviera pasando por una situación normal, repito que la venta de un pequeño porcentaje de tierras sería parte de lo habitual puesto que, muchas veces, en estos países de América se producen cambios en lo que hace a la posición de campos, que son adquiridos por extranjeros. No hay duda, pues, que éste es un tema que se inserta en la actual coyuntura del agro nacional.

Precisamente, por esta razón es que creemos importante buscar una solución --que depende de todos los sectores políticos-- para un sector distinto, puesto que se compone de productores que poseen superficies y subsectores totalmente diferentes. Esto pasa por una solución que tenga en cuenta al campo de un modo distinto al que se ha hecho hasta ahora.

Como dije al principio, a veces en el campo se han aplicado reglas especiales y no generales, lo cual ha resultado mucho más perjudicial. Inclusive, me animo a decir que si hoy se prohíbe la competencia de extranjeros en la compra de tierras, los pequeños productores serán

los más perjudicados. Quizá, quienes posean una superficie un poco mayor por su tamaño, podrían adquirir algunos lotes pequeños. En ese caso, los allí afincados tendrán que abandonar el lugar. En este sentido, no podemos olvidar que muchos productores rurales han fracasado en virtud de la aplicación de esta política que no es de ahora, sino que se arrastra desde mucho tiempo atrás. Sin duda, ellos tendrían menos posibilidades de salir mejor parados del sector, puesto que no lograrían un buen precio por sus campos que, en definitiva, es casi lo único que les queda en tanto que el precio en dólares que se paga por su ganado, tampoco es bueno.

En consecuencia, entiendo que es muy difícil, como decía el señor senador Pereyra, ver sólo el tema en un momento distinto. Si así fuera, no tendría demasiada importancia ponerlo encima de la mesa, puesto que la competencia de los productores uruguayos por algo que es rentable, sería distinta.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Quería dejar constancia de que las autoridades de la Asociación Rural del Uruguay que nos visitan en el día de hoy han sido muy explícitas --por lo menos, así lo entiende quien habla-- respecto a que quienes se verían más perjudicados serían los productores que en este momento tienen mayores dificultades.

Independientemente de que la coyuntura actual del sector agropecuario presente una problemática muy especial, no debemos olvidar que el análisis de este tema ya lleva más de dos décadas. Si no recuerdo mal, estos proyectos fueron presentados a principios de 1970.

Obviamente, los problemas que vive este sector han ido evolucionando desde que se presentaron estas iniciativas, a la fecha. Esa evolución ha hecho que, a lo largo de estos veinte años, los extranjeros hayan podido comprar tierras, realizar inversiones y obtener cierto rango de rentabilidad.

Hago esta referencia porque el señor Presidente de la Asociación Rural del Uruguay dijo al principio de su exposición que le parecía una cuestión de justicia social --y agregaría económica-- el hecho de que así como se permite que los extranjeros inviértan en la industria o en el comercio, no deberían existir trabas para que puedan hacerlo en el sector agropecuario.

Quería hacer esta precisión para deslindar el análisis que del proyecto se ha hecho, en función del momento actual y del sector comparado con otros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sólo nos resta reiterar a las autoridades de la Asociación Rural, que gentilmente han aceptado nuestra invitación --que, por cierto, no será la última--, nuestro agradecimiento.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación Rural del Uruguay)

Como se recordará, en esta etapa de asesoramientos, se había previsto la concurrencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; pero, según nos ha informado la Secretaría, ello no ha sido posible en el día de hoy.

Entonces, en virtud de que entiendo que es

fundamental contar con el asesoramiento del señor Ministro, solicito a la Comisión autorización para realizar una nueva gestión.

SEÑOR GARGANO.- Por nuestra parte, estamos totalmente de acuerdo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, la Mesa hará las gestiones del caso.

SEÑOR ASTORI.- Ante todo, deseo recordar que el lunes pasado la Comisión resolvió finalizar con la etapa de asesoramientos y resolver sobre el proyecto de ley. Creo que hubo unanimidad al respecto. Hoy se ha presentado una situación imprevista y es que uno de los últimos asesores --nada más ni nada menos que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca-- no ha podido concurrir, seguramente por razones ajenas a su voluntad.

De pronto podríamos mantener la misma resolución de terminar con la etapa de asesoramientos, dar una nueva oportunidad a que el señor Ministro venga y, posteriormente, adoptar una resolución el lunes próximo.

Otra cuestión que quería plantear es que el señor senador Alonso Tellechea y quien habla debemos retirarnos, en virtud de que ha sido convocada la Comisión de Hacienda de la Asamblea General, para adoptar una decisión acerca de la discrepancia surgida entre ambas Cámaras en torno a la derogación del reajuste de cuotas impuesto por el Banco Hipotecario. Tal vez, podríamos

permanecer en Sala algunos minutos más, pero no demasiados, puesto que esa es una Comisión difícil de reunir. Está compuesta por nada más ni nada menos que 16 miembros y tiene, obviamente, un quórum muy exigente. De manera que no sería bueno que demoráramos mucho nuestra presencia.

SEÑOR URIOSTE.- No sé si los señores senadores están informados de que se ha convocado una reunión conjunta de las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca de ambas Cámaras para el día de mañana a la hora 14 y 30 minutos, a efectos de considerar el tema relativo a la marcación de ganado mayor. Como es sabido, fueron rechazadas las modificaciones hechas por el Senado al proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Si no recuerdo mal, en dicha oportunidad el proyecto de ley fue aprobado por unanimidad, tal como había sido redactado por el Senado. En virtud de que no sabemos si vamos a mantener esa unanimidad, sugiero que la defensa de este tema la realice el señor senador Librán Bonino, quien en aquella ocasión fue el miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia no tendría inconveniente en actualizar todo lo que se conversó, se discutió, así como los asesoramientos recibidos. Sin perjuicio de que los demás miembros de la Comisión deseen intervenir, estoy dispuesto a tomar la iniciativa en la defensa de la posición adoptada por el Senado.

Por otra parte, trataremos de lograr la presencia del señor Ministro para el próximo lunes, a los efectos de contar con el asesoramiento necesario para la consideración de este tema.

SEÑOR GARGANO.- Deseo formular una serie de preguntas tanto a los señores senadores proponentes de este proyecto de ley como a los demás miembros de la Comisión.

En el artículo 3º se establece que las sociedades personales, las sociedades anónimas y las sociedades en comandita por acciones sólo podrán adquirir inmuebles rurales cuando la titularidad de las cuotas sociales o del capital accionario representado por acciones nominativas, en su caso,pertenezcan a personas que posean el carácter de residentes. A este respecto, quisiera saber si la legislación vigente que dicta los requisitos para que las sociedades anónimas puedan ser propietarias de inmuebles rurales refleja exactamente la

disposición legal, agregando solamente para el extranjero la condición de residente. Considero muy importante este aspecto porque de lo contrario, podríamos modificar la legislación de fondo existente en torno al tema de las sociedades anónimas.

SEÑOR URIOSTE.- Debo aclarar que con respecto a las limitaciones a las sociedades anónimas, lo que se establece es que no pueden haber acciones al portador, es decir, tienen que ser nominativas.

SEÑOR GARGANO.- De modo que la redacción de este proyecto es exactamente la misma que la de la legislación vigente.

SEÑOR URIOSTE.- Si no recuerdo mal, la legislación vigente establece que no podrán ser poseedoras de campos las sociedades anónimas que tengan acciones al portador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Básicamente, lo que se agrega en este artículo 3º en cuanto a las limitaciones existentes es la exigencia de residencia a los extranjeros.

SEÑOR GARGANO.- Para no equivocarnos sería conveniente tener el texto para la próxima sesión, cuando tratemos el tema.

En otro orden de cosas, el señor senador proponente da validez al argumento que aparece en el informe del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca de lo dispuesto en el artículo 2º al autorizar por resolución expresa de dicho Ministerio la realización de proyectos de interés nacional por parte de extranjeros. De esta forma, no se penaliza el caso de incumplimiento.

En tal sentido, consulto si no sería conveniente plantear alguna

disposición que regule dicho aspecto.

SEÑOR PEREYRA.- Naturalmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como se planteó, celebraremos sesión el próximo lunes.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos)